

EXPLOTACIONES MARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación

Código título de la cuenta:

Activo:

Código cuenta	Título de la cuenta	Saldo deudor
220	Terrenos y bienes naturales	73.581,91
222	Instalaciones técnicas	260,93
223	Maquinaria	1.385,89
224	Utillaje	217,87
228	Elementos de transportes	2.000,00
4709	Devolución de Impuestos	493,26
472	Hacienda Pública, IVA soportado	2,96
570	Caja, euros	666,91
	Total Activo	78.609,73

Pasivo:

Código cuenta	Título de la cuenta	Saldo deudor
100	Capital social	78.609,73
	Total Pasivo	78.609,73

Montilla, 20 de febrero de 2004.—El Liquidador, Manuel Portero Portero.—6.883.

FIESTA FUERTEVENTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de febrero de 2004, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 330.550 euros, mediante amortización de 5.500 acciones de 60,10 euros de valor nominal, con devolución de aportaciones a los socios, modificando en consecuencia el artículo 7º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cantidad de 2.473.115 euros.

Adeje (Tenerife), 24 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pericás Vila.—6.904.

FLIGHTLINE, S. L. (Sociedad absorbente)

BUCANAIR, S. L. U. (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta General Universal de Flightline, Sociedad Limitada, y por acta de decisiones del socio único de Bucanair, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas en fecha 30 de junio de 2003, se ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de Bucanair, Sociedad Limitada Unipersonal, por Flightline, Sociedad Limitada. La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, asumiendo la absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Igualmente, los acreedores pueden opo-

nerse en los términos del artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de diciembre de 2003.—Don Jorge Juan Casas Pérez, Administrador único de Flightline, Sociedad Limitada, y de Bucanair, Sociedad Limitada Unipersonal.—6.825. y 3.ª 3-3-2004

GIL DE OLID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 25 de marzo de 2004, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Cortijo Gil de Olid, Puente del Obispo (Jaén), y en caso de no existir quórum, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002/2003, del informe de gestión y de la actuación del Administrador Único durante el mismo periodo.
Segundo.—Resolución sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso de la modificación del régimen de retribución de los Administradores.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de facultad para elevación a público acuerdos sociales.

Se hace constar el derecho de los accionistas para disponer de la documentación que ha de ser sometida a su aprobación.

Puente del Obispo (Jaén), 24 de febrero de 2004.—El Administrador Único: Pilar Gómez Ruiz.—6.884.

GRYKER-ORGEMER, S. L. (Sociedad absorbente) ORGEMER, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de las sociedades «Gryker—Orgemer, Sociedad Limitada y Orgemer, Sociedad Limitada, unipersonal, en sus respectivas reuniones del día 18 de diciembre de 2.003, acordaron la fusión de Gryker—Orgemer, Sociedad Limitada, como sociedad Absorbente y Orgemer, Sociedad Limitada unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha de 16 de diciembre de 2.003. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro del acuerdo de Fusión adoptado y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contados desde la fecha del último anuncio de Fusión.

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—El Administrador Único de ambas Sociedades. Don Ricardo Esteban Plaza.—6.635. y 3.ª 3-3-2004

HERMANOS GONSALO, S. L. (Sociedad escindida) ESTACIÓN DE SERVICIO HERMANOS GONSALO, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Hermanos Gonsalo, Sociedad Limitada» acordó en

reunión celebrada el 13 de febrero de 2004, la aprobación de la operación de escisión parcial consistente en la segregación de la rama de actividad representada por los activos y pasivos afectos al negocio de estación de servicio para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva constitución «Estación de Servicio Hermanos Gonsalo, Sociedad Limitada», quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial aprobado por el órgano de administración de «Hermanos Gonsalo, Sociedad Limitada», depositado en el Registro Mercantil de Málaga el día 3 de febrero de 2004.

La sociedad escindida, «Hermanos Gonsalo, Sociedad Limitada», no reducirá su capital social, dado que la escisión parcial referida se realizará íntegramente mediante la disminución de parte de las reservas voluntarias de la sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Hermanos Gonsalo, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia, del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 17 de febrero de 2004.—El Administrador solidario, Basilio Javier Sáez Lozano.—6.672. y 3.ª 3-3-2004

HOSTELERÍA UNIDA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la sociedad ha procedido a emitir nuevos títulos representativos de las acciones, dentro del proceso de sustitución de títulos llevado a cabo por la misma.

Barcelona, 23 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Gaspart Solves.—6.907.

HOTELES DE ALTA MONTAÑA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión de fecha 29 de enero, se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria y extraordinaria de «Hoteles de Alta Montaña, Sociedad Anónima», que tendrá efecto, en primera convocatoria, el día 30 de marzo de 2004, a las dieciocho horas treinta minutos en Barcelona, calle Guitard, 43, segundo primera, y a la misma hora y en el mismo domicilio, el día 31 de marzo de 2004, en segunda, en caso de no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2003.

Tercero.—Retribución de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Administradores, y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, a 19 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Molist Codina.—7.208.